

Un parto saludable

¿Cuándo puede el personal penitenciario aplicar restricciones a una persona embarazada en prisión?

Una guía para personas en prisión y cárcel en Pennsylvania.

¿Qué son restricciones?

Restricciones (también llamadas “grilletes”) son cualquier cosa que se utilice para limitar su movimiento o inmovilizarlo/a. Ejemplos de restricciones son:

- Esposas
- Restricciones de piernas
- Silla de sujeción
- Cadena para el vientre
- Muñequeras o cadenas para tobillos
- Gas de pimienta (pimiento)

¡El embarazo y las restricciones no se mezclan!

Los médicos están de acuerdo en que poner a una paciente embarazada en restricciones es mala medicina. Las restricciones...

- Aumentan el riesgo de caídas.
- Hacen que sea más difícil examinar algunos problemas médicos.
- Puede retrasar el acceso a servicios médicos durante una emergencia.
- Hace el trabajo de parto y el parto más difícil y más doloroso.
- hace que sea más difícil sostener y vincular a un bebé recién nacido.
- Es cruel e innecesario.*

* 2011 ACOG Committee Opinion, reafirmando 2016

El Colegio Americano de Obstetras y Ginecólogos, la Oficina Federal de Prisiones y la Comisión Nacional de Atención Sanitaria Correccional se oponen a la imposición de cadenas a las presas embarazadas.



Estar embarazada en la cárcel puede ser difícil, pero usted tiene derechos.

Usted tiene derecho a:

- Comida nutritiva y ejercicio saludable
- Atención médica inmediata y respetuosa
- Información sobre sus opciones de embarazo, incluido el aborto
- No ser colocado en régimen de aislamiento o vivienda restrictiva

y usted tiene derecho a estar libre de grilletes o restricciones eso podría lastimarte a ti o a tu embarazo.

Conozca la ley

Es ilegal encadenar a una prisionera embarazada en algunas situaciones.

El Acto de Nacimiento Saludable para Mujeres Encarceladas es una ley estatal que evita que las prisiones, las cárceles y los centros de detención de encadenar a las prisioneras embarazadas en cualquiera de estas circunstancias:

- Si tiene una emergencia relacionada con su embarazo.
- Si está siendo trasladada a un hospital o centro médico debido a un embarazo.
- Si tiene más de 12 semanas de embarazo.
- Si está en trabajo de parto o si está dando a luz.
- Si todavía está en el hospital y se está recuperando de dar a luz.

¿Es legal en alguna situación encadenar a una prisionera embarazada?

Sí. El personal de la prisión puede usar restricciones con usted incluso después de 12 semanas si pueden probar que:

- Puedes tratar de lastimarte a ti misma o a los demás.
- Puedes intentar escapar.

Pero el personal de la prisión que coloca a una prisionera embarazada en condiciones de restricción tiene que reportarlo a la prisión con la razón por la cual fue necesario.

Las restricciones de pierna o cintura nunca se pueden usar en una persona en trabajo de parto.

El personal de prisiones debe usar la restricción menos restrictiva necesaria.

Número de intentos de fuga reportados por mujeres embarazadas en prisión durante el trabajo de parto y el parto: 0

¿Necesitas ayuda?

Conozca sus derechos

¿Cuáles son mis derechos si se me ponen restricciones mientras estoy embarazada?

- *El personal de la prisión debe usar la restricción menos restrictiva necesaria.* Esto significa que deben usar el tipo de restricción que le permita la mayor libertad para moverse.
- Las restricciones deben aplicarse con suavidad y de manera que no le hagan daño.
- El personal de la prisión debe estar disponible para liberarla de las restricciones inmediatamente.
- Si su médico, enfermera u otro profesional de la salud solicita que se retiren sus restricciones, el personal de la prisión debe quitarle las restricciones de inmediato.

¿Puedo pedirle al personal de la prisión que salga de la habitación durante mi examen médico?

Sí. Usted tiene derecho a la privacidad física durante sus visitas médicas, y tiene derecho a hablar en privado con su médico. Pídale a su proveedor médico que le diga al personal de la prisión que salga del cuarto de examen.

¿Qué puedo hacer si estoy encadenada ilegalmente?

- Dígame al personal de la prisión que está embarazada y que no quiere estar sujeta a restricciones.
- Pídale a su médico o enfermera que le diga al personal de la prisión que le quite las restricciones.
- Pida restricciones más sueltas o menos dolorosas.
- Póngase en contacto con las organizaciones abajo en este folleto para obtener ayuda.
- Dígame a su abogado.
- Presente una queja.

Creemos que todas las personas deben tener poder sobre sus cuerpos, identidad y expresión de género, sexualidad, reproducción y la capacidad de formar familias. Tienes derecho a un embarazo sano y seguro.

— New Voices for Reproductive Justice

Para más información contacte:

Women's Law Project

428 Forbes Avenue, Suite 1710
Pittsburgh, PA 15219
412-281-2892
215-928-9801 (Oficina de Philadelphia)
www.womenslawproject.org

New Voices for Reproductive Justice

5987 Broad Street
Pittsburgh, Pennsylvania 15206
412-363-4500
www.newvoicespittsburgh.org

ACLU of Pennsylvania, Sección de Greater Pittsburgh

P.O. Box 23058
Pittsburgh, PA 15222
1-877-745-2258
www.aclupa.org

Pennsylvania Institutional Law Project

100 Fifth Avenue, Suite 900
Pittsburgh, PA 15222
412-434-6004
<https://pailp.org/>

Let's Get Free

The Women & Trans Prisoner
Defense Committee
460 Melwood Ave #300
Pittsburgh, PA 15213
412-932-7786
<https://letsgetfree.info/>

Esta información no pretende ser un consejo legal o un sustituto del consejo de un abogado. Las leyes relacionadas con el embarazo y los derechos de los reclusos pueden cambiar, y esta publicación puede no reflejar los desarrollos legales más recientes. Consulte a un abogado si tiene alguna pregunta acerca de sus derechos.



Un recurso de Women's Law Project y New Voices for Reproductive Justice
www.womenslawproject.org • www.newvoicespittsburgh.org